



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de abril del 2026

INAMU-AJD-025-2026

Acuerdo N°4, Acta N°10-2026

Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras

Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 10-2026 celebrada el 14 de abril del 2026.

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la Ley 8292 de Control interno y la Directriz (D-3-2005-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República: el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) es una herramienta que facilita la identificación, análisis, evaluación, administración y seguimiento de los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales. La normativa establece que todo ente público debe implementar métodos continuos y sistemáticos para analizar y administrar su nivel de riesgo, lo que resalta la necesidad de generar reportes periódicos que permitan dar trazabilidad y transparencia a la gestión del riesgo institucional.
2. La ejecución de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno durante el año 2025, aplicada a todos los procesos de trabajo en el INAMU y de acuerdo con la normativa específica que abarca todos los componentes del Control interno como son: Ambiente de Control, Valoración de riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicaciones y Seguimiento y Evaluación. Esta autoevaluación se ejecutó de manera participativa, a partir de cuestionarios respondidos por los equipos de trabajo en cada dependencia.
3. La ejecución del diagnóstico recomendado por la Contraloría General de la República, llamado Modelo de Madurez, cuya información refleja el estado de avance de la institución para la consolidación del Sistema de Control Interno en la institución. En este caso dicho modelo se ejecutó en el mes de diciembre 2025 también de manera participativa con las jefaturas.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de abril del 2026

INAMU-**AJD**-025-2026

Acuerdo N°4, Acta N°10-2026

Página 2 de 2

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Informe Anual sobre los resultados obtenidos en la gestión del Sistema de Control Interno y SEVRI 2025, presentado por la Unidad de Planificación Institucional quienes coordinan la Comisión CECI-SEVRI.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que comunique a todo el personal los resultados del Informe Anual de la Gestión de los Sistemas de Control Interno y Riesgos y se instruya a todas las personas titulares responsables para que se dé cumplimiento sistemático a las actividades pendientes o en proceso incluidas en los planes de mitigación de riesgos, planes de mejora del Sistema de Control Interno y plan de mejora para el avance del Modelo de Madurez, según corresponda.
3. Instruir a la Comisión CECI-SEVRI-ANTIFRAUDE para que retome el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los planes de mitigación y al avance del plan relacionado con el Modelo de Madurez del Control Interno en el INAMU.
4. Solicitar a la Comisión informar, en un plazo de 2 meses, al Consejo Directivo sobre los avances alcanzados a partir de las recomendaciones y de los acuerdos tomados.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva

Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno